



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO la Resolución N° 1041/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

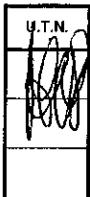
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar compensación de incisos y partidas principales, que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

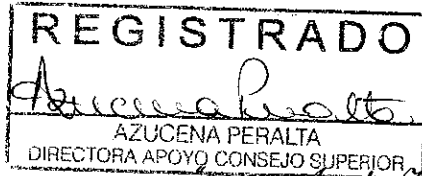
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1042/2012



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1042/2012

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCION FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4.3
F.R MENDOZA	10.000,00	-30.000,00	20.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	5	CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROGRAMA	18	INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD	02	INVESTIGACIÓN APLICADA
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 4.3	INCISO 4.5
F.R MENDOZA	-1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>